



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo de Condominios Sociales  
INT. N° 188 - 2017

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **31 ENE 2017**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 236

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta N° 2900 del 10.11.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que modifica Resolución Exenta N°2534 de 30.09.2015, que dispone asignación y aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al período agosto, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 923 (V. y U.), de fecha 11.02.2015, y sus posteriores modificaciones.
- e) El **Ordinario N° 0619 del 18.01.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Vigencia Original	Nombre Coprop.	Código Grupo Rukan	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
71	10.11.2016	Condominio 4 Álamos Block 13-14-15-16	115572	II	Arquitectura y Construcción Luis Alegría Oyarzun	Maipú	20% Informe Técnico de Obras N°104/2016 de fecha 22.12.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Informe Técnico de Obras N° 104/2016 de fecha 22.12.2016 del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (S) de SERVIU R.M.**, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de las obras en comento.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y la el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasó por cambio de Constructora a solicitud del comité debido a su poca capacidad técnica.
- b) Que hubo retraso en el inicio de obras debido a la poca capacidad técnica de la primera empresa constructora, la cual fue aprobada por Res. Exenta N°1463 de fecha 26.04.2016 de la SEREMI de V. y U. R.M.
- c) Que hubo demora en el trámite de autorización de la SEREMI de Salud para el trámite de retiro de Asbesto Cemento.
- d) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **71** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad "**Condominio 4 Álamos Block 13-14-15-16**", Código grupo N° 115572, de la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Arquitectura y Construcción Luis Alegría Oyarzun Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*[Handwritten Signature]*  
**GCR/IMC/CVM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Interesado: PSAT Arquitectura y Construcción Luis Alegría Oyarzun.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 00619 del 18.01.2017  
27.01.2017